

INFORME SECRETARIAL.- Cali, Abril 08 de 2021.- A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias informando que se allegó respuesta de las entidades bancarias Davivienda, Occidente y Pichincha, como también memorial de sustitución de poder presentada por la estudiante a cargo del proceso.- Sírvase proveer.

JOSÉ ALBEIRO RODRÍGUEZ CORREA
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI**

AUTO No. 500

Cali, Abril ocho (08) de Dos Mil Veintiuno (2021)

RADICACIÓN No. 76001-31-10-011-2020-00205-00

De conformidad con el informe de secretaría, se agregarán al expediente las respuestas remitidas por las entidades bancarias Davivienda, Occidente y Pichincha, obrantes en los documentos 22,23 y 24 del expediente digital.

Por otro lado, se tiene que la estudiante Naomi Julissa Botero Olaya presenta sustitución de poder a la estudiante María José Ángel Urdinola identificado con C.C. 1.234.194.431, para que continúe con el proceso, con todas las facultades y obligaciones en el contenidas (documento 28 expediente digital). En consecuencia se aceptará dicha sustitución de poder en virtud a lo establecido en el Art. 74 inciso 2º del C.G.P., y se reconocerá personería al mencionado profesional del derecho.

RESUELVE:

1.- AGREGAR al expediente para que obren y consten las comunicaciones remitidas por las entidades bancarias Davivienda, Occidente y Pichincha, obrantes en los documentos 22,23 y 24 del expediente digital

2.- ACEPTAR la sustitución que hace la estudiante Naomi Julissa Botero Olaya a la estudiante María José Ángel Urdinola identificado con C.C. 1.234.194.431.

3.- RECONOCER personería suficiente a la mencionada estudiante como apoderada de la demandante, conforme a los términos señalados en el escrito de sustitución.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Fulvia Gómez López', with a horizontal line underneath the name.

FULVIA ESTHER GÓMEZ LÓPEZ
Juez Once de Familia de Oralidad

Este auto se notificó en Estado Electrónico Nro. 050 de fecha 09/04/2021